



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMA ASUNTO: JUICIO SUMAP ADM "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE I RACTOR" En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Dos Mil Diecinueve, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito) con oficinas ubicadas en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en viger Bonberos); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y na; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos PREVENTIVO MUNICIPAL, C. DISPOSICION DEL POLICIA ado de adscrito Tulum (In) numero asignado la patrulla relación nue C. aue el đe_ años edad. con fecha nac de del, Estado civil: :sexo: :estado de ocupación: y con domicilio par presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívic Quintana Re E LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción e a la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguardadas pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: hone Comico CION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al p unto infracco, y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con 61¶racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en el artíc su caso à la queja si la hubiera, así co pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE O DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII UNICO: CON FUND EL CIU DEL REGLAMEN ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR COMO DE' INFRINGIR LO MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:)USCMO II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES ALCOHOLISMO Y QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C Armondo IIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA rangen V.ANEXOS: VLOTROS: n formativa





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, endo que tiene derecho a una me ales 32 y 33 según sea el multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los n caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLA VACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la salción, a como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, o med as a necesados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, a conociones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con a so o a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan en conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. —RECURSO DE INCON OR ID. D.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta reflución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas de dedificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protecto ún de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecció de Danga es en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo

mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solo tada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

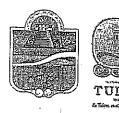
ATENTAMENTE

JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

MADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO co en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

	L	IBERACION E	EL INFRACT	OR			
CON FUNDAMENTO E	EN EL, NUMERAL:	33 F	RACCION:		DEL REGLAM	•	TICIA
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO AL	INFRACTOR L	A SANCION	DE:
			The day, but	and the second		and the	
FECHADE SALIDA:	07-12-19				or or extra or or a process of the contract of		
HORA DE SALIDA: JUEZ OUE LIBERA:	73.0				병원하다 나는 나 보		11.
RECIBI DE CONFORM	IDAD AL MOMENTO-DE MI L					DE LAS CUAL	ES SE
HACE MENCION AL RE	EVERSO Y COMO CONSTA FM	EI EYBEDIEN	TE ADMINIST	RATIVO SENALA	vDo.		



ASUNTO: PUESTA A DIS IOS ASUNTO: PUESTA A PUE

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Const Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y ica de los Estados Unidos Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General o ito de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: ablica; Tránsito y Bomberos del En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los ... <u>.⊲</u>días del mes de del año en curso, siendo las _horas; Siendo el lugar de la detención Me permito presentar al C. años de edad, con fecha de nacimiento originario estado civil: escolaridad con domicilio En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR ION DE LOS HECUOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) ACION DE LOS HE

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



•	1 1	
FECHA DE SALIDA:	7/12/19	6.0
HORA DE SALIDA:	17-00 his	
JUEZ QUE LIBERA:	0-1	* . •

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NO MBRE (S
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
7/12/19	11:21M		\$
NACIONALIDAD		OCUPACION	Seronyano /
MEXICANA-EXTRANJER			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:		
MARQUE CON UNA X.		POLICIA TURISTICA:	h
WARQUE CON UNA X.	INTOXICACIO	ON ETILICA EN BASE AL ALCOHOMMET	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		The Mark State Community of the Communit	Y
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	### 1.NORMAL 2MIN 1BIEN 2REG 1NORMAL 2COO	á como resultado el grado el inoxicación en la o IMO 3EVIDENTE ULAR 3INCOHERATES RDINADOS 3REGULAR AUDICANTE 3 ATAXICA	que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	Carried and a second		4-NULA
	RUEBA NARIZ- DEDO:		TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS		PUPILAS: SE	doney
l le n A		YAN:TINNER:CRACK:OTR	tAS:
CUAL	TIEMPO DE U	IAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		J	
Untoxicace	on Eth	Con GIE	
OBSERVACIONES:	Y		
pesente do	nien Javec	cer essenne de c	les chénices, no
1 - 1	EN CASO DE LESIONES: L- LUADO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIA 1 SI 2 NO	
Senty herida		1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE 1 SI 2 NO	in golpes apa-
		PONE EN RIESGO LA VIII 1 SI 2 NO	DA:
res per	396	SI ES CONDUCIDO POR C	OTRA PERSONA: letuste en
ion delfaden	() () (, e, e, e)	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	= izguerden Y
memor lawden	1 27 6 15 11	3DESCONOCIDO 4OTROS	= tean
	9	LUGAR DONDE OCURRIC	O EL PERCANCE:
or Amtomas,		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	- lesto de la
3 30	(1)	3TRABAJO 4 CARRETERA	- Charling
loración fin		5 ESCUELA 6 PARQUE	= gray
*		7 PLAYA ———————————————————————————————————	
		- OF BOTTO BALDIO	- X
		1 /	
N° DE PATRIJI I A	MOVATOR A SAM	MA DEL ACCIONE	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIR	RMA DEL AGENTE	NOMBREY FIRMA DEL MEDIOO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION III SECUNDARIA A
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CLO UNSTANCIAS:
I.CAIDA	ACCL ENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	ASALIO
3.ARMA BLANCA	3.R. 3
4.0BJETO CONTUSO	ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

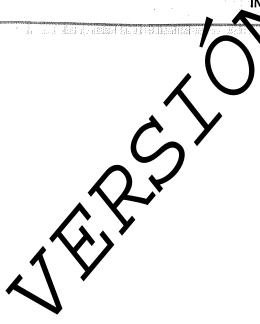
NOTAS U OBSERVACIONAS MÉDICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SÈ HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

	ullet
Ш	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrier do de an trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o in tituciones de asistencia
47776	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato diguo por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentro recluido en los coldes del importo y forma de la coldes del importo y forma del importo y forma de la coldes del importo y forma del importo y f
	en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas multa o travajo comunitario, en caso de
	ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforest ción y montonimiento a qualquier abor
	labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente. A ser asistido por un traductor o intérprete.
J	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez citico y deberá expresar en ese mismo
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el appartamento de jueces cívicos
	and transmit de jueces civicos
	TDA DO

INFLACTOR.





ा सन्तर । साम्रोत्तर सम्बद्धान् के क्षात्री स्वत्र क्षात्री का साम्राह्म करणा विकास करणा । अस्ति विकास विकास क विकास समान्य साम्रोत का सम्बद्धान सम्बद्धान का समान्य का सुन्तर का साम्रोत का स्वत्र का स्वत्र का स्वत्र का सम

and the second of the second of the second of the second second second second second second of the second second of the second s

en er er egginnegt er tilgfangige har har kannegår) er har tilgfallation i vil å etta ett. Bet er er eggin aggiven grik griggat hat har tillfågar har en har er ett. Datter i vil i

e de la companya de la co

And the statement of the continuent of the east of the

sekingelitik el melokatorga har sekir delet ili el i sekir l

en la filipe de la companya de la c La companya de la co La companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya della companya de la companya della companya d